

## INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 6 DE MARZO DE 2020

### A QUIEN CORRESPONDA.-

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante oficio No. xxxxxxxxxx, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

<b>Tema:</b> Reuniones con el INPI en la ciudad de Ensenada, y con el COLEF en la ciudad de Tijuana	<b>Tipo de Participación:</b> Apoyo Técnico a la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación.
---	--

**Lugar y periodo de la comisión:**  
Se me comisionó para asistir a la Delegación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en la ciudad de Ensenada, y al Colegio de la Frontera Norte en la ciudad de Tijuana, el día viernes 6 de marzo de 2020.

**Actividades realizadas:**  
Se me comisionó para asistir como personal de apoyo de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación en las reuniones informativas y presentación del plan de trabajo de la Comisión con las autoridades referidas en el recuadro que antecede encaminadas a dar cumplimiento a la sentencia SUP-REC-28/2019 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Resultados obtenidos:**  
Las autoridades conocieron los trabajos que está desarrollando la Comisión para determinar la procedencia de la implementación de acciones afirmativas dirigidas a pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Baja California.

**Contribuciones a la Institución:**  
Se formaron vínculos interinstitucionales y el avance en el cumplimiento de la sentencia SUP-REC-28/2019 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Conclusión:**  
Se considera pertinente la celebración de reuniones de trabajo adicionales y la generación de un compromiso con las autoridades de referencia.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



---

**MELINA DEL CARMEN LOAIZA SOTO**  
TÉCNICA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL SPEN